

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
19 OCT 2004	
SEC: D	6800 HORA: 16 ⁴⁵

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1º - Sustitúyase el importe establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y modificatorias por el siguiente:

"...hasta la suma de pesos un mil ochocientos veintinueve (\$1.829.-) originados por el fallecimiento del...."

Art. 2º - Sustitúyanse los importes establecidos en los incisos del Artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628, modificatorias y complementarias por los siguientes:

"a)...la suma de pesos siete mil trescientos ochenta (\$ 7.380.-)...".

"b)...entradas netas superiores a pesos siete mil trescientos ochenta (\$7.380.-), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1) Tres mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 3.745.-) anuales por cónyuge;

2) Un mil ochocientos setenta y tres (\$ 1.873.-) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo;

3) Un mil ochocientos setenta y tres (\$ 1.873.-) anuales por descendiente en línea ...".

"c)...hasta la suma de pesos ocho mil doscientos sesenta y uno (\$ 8.261.-) cuando se trate de..."

Art. 3º - Sustitúyase el importe establecido en el Art. 24 de la Ley 23.966 por el siguiente:

"...resulten iguales o inferiores a ciento ochenta y siete mil ochocientos doce (\$187.812.-)..."

Art. 4º - Sustitúyase el importe establecido en el Art. 3 Inc. "J" TITULO V "Impuesto a la ganancia mínima presunta", Capítulo I "Disposiciones generales", de la Ley 25.063 por el siguiente:

"sea igual o inferior a pesos trescientos sesenta y siete mil ciento ochenta (\$ 367.180.-). Cuando existan....."

Art. 5º - De forma.

C.P.N. CLAUDIO J. POGGI
DIPUTADO DE LA NACION